

Entorno y Actores del Sector Asegurador Año 2022



Contenidos

Unidad 1	Iniciar	la actividad	1
Ollidud II.	HILLIGHT	ia activiada	-

El hacer profesional del PAS	1
Los actores	2
FAPASA –	2
Ente Ley 22400	5
Centro Federal de Capacitación	6
ASOCIACIONES PRIMARIAS	8
OSSEG	9
SINDICATO DEL SEGURO	10
CESVI	11
CAMARAS DE ASEGURADORAS	13
Conclusiones de la Unidad	22

Unidad 1. Iniciar la actividad

Hasta aquí Uds. han transitado un proceso de formación, que tiene como objetivo brindarles los conocimientos y herramientas necesarias para un adecuado y profesional desarrollo de la actividad como Productor asesor de seguros.

Resulta interesante observar en este punto la construcción del proceso de enseñanza – aprendizaje, considerando el punto de inicio de cada uno de Uds., y el contenido desarrollado. Este proceso está llegando a su fin, es por ello que consideramos oportuno abordar este material, que tiene como objetivo que puedan identificar el entorno y los actores con quienes se vincularán cuando inicien la actividad como P.A.S.

El hacer profesional del PAS

Una vez que este proceso de formación de contenidos finalice, estarán habilitados a la última instancia de evaluación y acreditación de contenido: el examen de su matrícula ante la SSN.

Tema recurrente, en cada módulo transitado, respecto de sus formas, modalidades, extensión, etc.

Este material tiene como objetivo, que puedan empezar a pensar en "... el día después..." La obtención de la matrícula como productores asesores de seguros, les permitirá "salir" al mercado laboral, y empezar a transitar el próximo proceso que es el de construir su hacer diario, en el HACER PROFESIONAL como PAS.

El entorno y los actores que se involucran en el mismo, es el aporte de este material.

Los actores

Desde los primeros módulos hemos identificado la presencia de determinados actores que rigen y pautan la actividad del mercado asegurador: la SSN, la SRT, UIF, etc.

El entorno de la actividad del PAS, no solo se compone por actores que regulan su ejercicio, sino también existe un entorno de pertenencia y desarrollo que acompaña, representa y auspicia el desarrollo de la actividad profesional.

FAPASA -

Federación de Asociaciones de Productores Asesores de Seguros de Argentina. (www.fapasa.org.ar) Es la Federación de Asociaciones de Productores Asesores de Seguros que representa a los productores asesores de seguros de toda la Argentina.

Fue fundada el día 11 de octubre de 1985, como respuesta a la necesidad de las asociaciones de productores asesores existentes en ese momento de lograr una posición representativa y unificada a nivel nacional.

Con posterioridad se crearon el Ente Cooperador Ley 22.400, el Centro Federal de Capacitación; se logró designar a un representante de los PAS en la Obra Social del Seguro y se incorporaron nuevas APAS.

EL GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN SE EJERCE POR:

LA ASAMBLEA

Representación plena y total de la Federación ostentando la soberanía de la misma.

CONSEJO FEDERAL

Integrado por los Presidentes de las Asociaciones de Productores Asesores de Seguros (APAS) afiliadas y por el Presidente, Secretario y Tesorero de la Federación.

Es el encargado de fijar la política a nivel nacional de la Federación, la que debe ser cumplida por el Consejo Directivo. Además, designa a todas las personas que representan a FAPASA en otras instituciones como la Obra Social de Seguros (OSSEG), el Ente Cooperador Ley 22400, y otros.

CONSEJO DIRECTIVO

Constituido por 12 miembros titulares y 4 suplentes:

- . Presidente
- . Vicepresidente
- . Secretario
- . Prosecretario
- . Tesorero
- . Protesorero
- . 6 vocales titulares
- . 4 vocales suplentes

Ejerce la representación de la Federación, ejecuta políticas, administra, dicta reglamentaciones internas y presenta la Memoria y Balance de la entidad.

CONSEJO EJECUTIVO

Compuesto por el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario, el Prosecretario, el Tesorero y el Protesorero.

Debe tomar las decisiones por unanimidad ad referéndum del Consejo Directivo.

ELECCIONES Y RENOVACIÓN DE AUTORIDADES

Los miembros del Consejo Directivo se renuevan por mitades, cada dos años.

La Federación trabaja en defensa de los derechos y legítimos intereses gremiales de los productores asesores de seguros (PAS).

Sus líneas de acción política son:

La defensa de los derechos de los PAS.

El desarrollo de la cultura de la prevención y de la previsión.

La defensa del asegurado.

La profesionalización de los PAS y del sector asegurador.

El desarrollo profesional del mercado de seguros.

Objetivos y Funciones de FAPASA

Los objetivos de la federación son:

- ✓ Agrupar a las Asociaciones de Productores Asesores de Seguros Provinciales, Regionales o Zonales existentes y a crearse, sin distinción alguna, para la representación y defensa de los intereses profesionales en el ámbito nacional.
 - ✓ Procurar la sanción de disposiciones legales, reglamentarias, sociales y previsionales para el ejercicio de la profesión y colaborar en su cumplimiento y perfeccionamiento.
 - ✓ Proponer las normas ético-profesionales de la actividad y vigilar su observancia.
 - ✓ Ejercer facultades disciplinarias.
 - ✓ Contribuir a la capacitación técnico-profesional de los productores asesores de seguros.
 - ✓ Promover las relaciones con entidades nacionales y extranjeras de productores asesores de seguros y otras afines a la actividad.
 - ✓ Realizar cursos, conferencias, investigaciones, publicaciones, otorgar y gestionar becas y todo cuanto más posibiliten la realización del objeto de la Federación.
 - ✓ Promover la creación de Asociaciones de primer grado, provinciales, regionales o zonales de productores asesores de seguros.
 - ✓ Procurar que los miembros de las entidades asociadas sean beneficiarios de un adecuado servicio de atención de su salud.

Funciones

- ✓ Velar por el cumplimiento de parte de las Asociaciones de primer grado de las disposiciones legales, normas estatutarias y resoluciones de la Federación en materia de su competencia.
- ✓ Intervenir en vía de conciliación o de arbitraje en las cuestiones que, por motivos profesionales, se susciten entre los asociados de distintas Asociaciones, cuando presten su conformidad.
- ✓ Dirimir los conflictos que puedan suscitarse entre las distintas Asociaciones.
- ✓ Resolver los recursos que se interpongan contra los actos de las Asociaciones.
- ✓ Denunciar ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y Tribunales de Justicia los casos de intrusismo profesional, así

- como cuantas transgresiones legales puedan producirse en perjuicio de la profesión, llevando a cabo las actuaciones de consideren naturaleza cualquier que se necesarias 0 convenientes.
- ✓ Ejercer la representación y defensa de los asociados de las entidades federadas ante los Organismos Internacionales, del Estado y de la Administración Pública, Instituciones, entidades y particulares sin limitaciones de ninguna clase, participando en Juntas y Organismos consultivos, ejerciendo el derecho de peticionar o cualquier otro que proceda conforme a la Ley.

Ente Ley 22400

www.enteley22400.org.ar

El Ente Cooperador Ley 22.400 surgió gracias a un convenio celebrado entre FAPASA y la SSN con el fin de brindar cooperación técnica y financiera a la Superintendencia de Seguros de la Nación, para propender a su mejor funcionamiento, modernización de los métodos operativos, como así también contribuir al cumplimiento de la misión y funciones que la Ley 22.400 le confieren al citado organismo.

El 28 de febrero de 1991, los Sres. Roberto Osvaldo Gandini y Jorge Luis Gambardella, en representación de FAPASA, firmaron el Convenio de Cooperación Técnica y Financiera Ley 22.400 con la SSN.

El Ente Cooperador Ley 22.400 sirve al ordenamiento profesionalización del sector. Entre otros logros produjo sistematización de la rúbrica de libros. Además, contribuyó de manera determinante a la toma de conciencia de la importancia de la capacitación para la construcción de un mercado asegurador más transparente y profesional, y a la necesidad de la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El Ente Cooperador Ley 22.400 es una institución dirigida por productores asesores de seguros. La dirección del Ente reside en el Consejo de Administración conformado por un Presidente y dos Consejeros.

Tiene por objeto brindar cooperación técnica y financiera a la SSN, con la finalidad de propender a su mejor funcionamiento, modernización de los métodos operativos, como así también contribuir al cumplimiento de la misión y funciones que la Ley 22400 le confiere.

La SSN delega en el Ente Cooperador Ley 22400 la supervisión de la ejecución de los programas de capacitación, tanto los dirigidos a aspirantes a ingresar a la matrícula como los de capacitación continuada, en formato presencial o e-learning. Actualmente, no solo brinda capacitación obligatoria, sino que en formato virtual ofrece en forma gratuita capacitación sobre temas de interés de la actividad del PAS, así como capacitaciones con el objetivo de profundizar en determinadas coberturas.

Centro Federal de Capacitación

El Centro Federal de Capacitación es una institución especializada en la formación profesional y la capacitación de los productores asesores de seguros. Con un claro sentido federal, posee una cobertura geográfica que abarca prácticamente a todas las regiones del país.

Brinda los cursos del denominado Programa de Capacitación Continuada -los exigidos para la actualización de la matrícula- y los cursos para aspirantes a la obtención de la matrícula de PAS. que se realizan en forma abierta a través de las distintas filiales del Centro Federal de Capacitación, siendo sus sedes todas las APAS del país.

El CFC está dirigido por un Consejo de Administración que programa y coordina su actividad, compuesto íntegramente por productores asesores de seguros.

La capacitación es un recurso estratégico de la Federación. Desde la fundación de las distintas asociaciones primarias y de la Federación misma, uno de los propósitos institucionales más destacados fue el de dotar a los PAS de más y mejores conocimientos profesionales.

En 1990 FAPASA creó el Centro Federal de Capacitación porque entendió que la capacitación merecía ser tratada con las atribuciones y la jerarquía de un valor estratégico.

Antes de esa fecha dicha labor se llevaba a cabo desde alguna comisión o subcomisión destinada a tal fin en cada APAS. También hay que destacar que los PAS ya se capacitaban antes de que existiese la obligación de hacerlo.

Sus primeros pasos se orientaron a la concreción inmediata de dos acciones convergentes:

- 1- La elaboración de un Programa Integral de Capacitación de PAS y Aspirantes a obtener la matrícula;
- 2- La realización del Curso de Capacitación de Capacitadores;

Ambas concreciones funcionaron como una plataforma a partir de la cual se impulsó el eficaz accionar del Centro Federal que, con las adecuaciones al tiempo y las circunstancias, llevaron al CFC a convertirse en la entidad capacitadora en materia de seguros más extendida y de mayor volumen en Argentina.

En 1997, la SSN estableció que los aspirantes a acceder a la matrícula de productor asesor debían inscribirse y realizar cursos de capacitación en Universidades (públicas privadas) establecimientos de Enseñanza Superior no Universitarios, cuyos programas analíticos hubieran sido aprobados por el organismo.

Además, la misma resolución fijó que para abonar el derecho de inscripción anual, todos los PAS matriculados deberían acreditar su concurrencia a los cursos del Programa de Capacitación Continuada (PCC). La falta de acreditación de ello, produciría la suspensión automática de la matrícula.

En 2003, la SSN autorizó al CFC para el dictado de cursos correspondientes al Programa de Capacitación Continuada. Y en 2004, el organismo de control de la actividad facultó al CFC para el desarrollo de cursos de aspirantes a PAS. A partir de entonces, y hasta la actualidad, el Centro Federal de Capacitación cuenta con su Sede Central y Filiales en todo el país, desarrollando tanto el Programa de Capacitación Continuada como el Programa de Capacitación para Aspirantes, con lo cual se puede afirmar el CFC es el mayor prestador de capacitación para los productores asesores de seguros.

ASOCIACIONES PRIMARIAS

Las APAS de cada región son las que nuclean geográficamente a los PAS desarrollando una importante tarea en la representación regional de la actividad, y en la vinculación de los PAS de la región con el resto del país, pudiendo trasladar necesidades propias y bregar por ellas. Es más, representan a todos los PAS de su región ante las aseguradoras, los organismos de gobierno, las instituciones de la sociedad civil, los medios de comunicación y ante la Federación, para la defensa de los

medios de comunicación y ante la Federación, para la defensa de los derechos de los Productores Asesores, el desarrollo de la cultura de la prevención, la defensa del asegurado y la profesionalización de los PAS y del sector asegurador.

Las APAS también son delegaciones del Ente Cooperador Ley 22.400. Ello las habilita para rubricar los libros contables de los PAS (tal como exige la normativa), tramitar el pago de la matrícula y otros trámites. Además, las APAS colaboran con la organización y administración de exámenes. Las APAS son la referencia de los PAS de cada región ante la Obra Social del Seguro (OSSEG); las responsables de informar al delegado de FAPASA ante la OSSEG acerca de las situaciones que consideren necesarias abordar. Ello les permitirá solucionar cualquier inconveniente que un PAS plantee en relación a su atención médica y la de su familia.

Además, las APAS brindan asesoramiento legal, contable y tributario a sus asociados.

Son la cara del seguro ante los medios locales de comunicación. Llevan adelante los cursos para los aspirantes a ser Productor Asesor de Seguros así como las capacitaciones para los profesionales matriculados correspondientes a los programas de capacitación continuada. De esta manera cada PAS puede lograr y cumplir con su capacitación en su lugar de residencia, o en su región geográfica.

Actualmente son 22 asociaciones primarias en toda la extensión geográfica.



OSSEG

https://www.osseg.org.ar/index.php# Obra Social de los Trabajadores del Seguro. Es la obra social que nuclea a los trabajadores del seguro, desde los PAS matriculados, hasta los empleados de las compañías aseguradoras.

Cuenta con una estructura prestacional de alta performance, con agilidad en el acceso a los servicios, con prestadores de conocido prestigio en todo el territorio nacional, numerosas prestaciones que exceden las exigencias del Programa Médico Obligatorio (PMO).

Está presente con Delegaciones Regionales en todo el país, a saber Buenos Aires y La Pampa; Córdoba y Santiago del Estero; Mesopotamia; Cuyo; Noroeste; Patagonia; Santa Fe Norte y Chaco; y Santa Fe Sur.

Desde 2004 la Federación cuenta con un representante en el Directorio de la Obra Social del Seguro. En Agosto de 2004, el Secretario General del Sindicato del Seguro comunicó a la Federación que el Consejo Directivo Nacional de la mencionada entidad gremial había seleccionado a FAPASA para integrar la Comisión Directiva de la Obra Social de la Actividad de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro y Préstamo para la vivienda, más conocida por su sigla OSSEG.

El representante de FAPASA es el interlocutor para canalizar las inquietudes de los PAS en relación a los servicios de atención de la salud que OSSEG brinda a los colegas en todo el país.

A fin de recibir y atender las inquietudes que los PAS afiliados pudieran plantear respecto de las prestaciones en las distintas localidades, cada Asociación primaria ha designado un delegado a través del cual se canalizan todas las consultas en esta materia. Por medio del representante de FAPASA en el Directorio de la OSSEG se ha logrado establecer un canal de comunicación directo con la obra social.

Los servicios de OSSEG incluyen la cobertura médica, atención primaria de la salud, provisión de medicamentos con descuentos y campañas de vacunación, entre otros.

SINDICATO DEL SEGURO

www.sindicatodelseguro.com.ar/

Sindicato del Seguro de la República Argentina. Es la organización gremial creada a principios del siglo XX, que nuclea a los trabajadores del sector asegurador.

La mayoría de las prestaciones y beneficios que el sindicato brinda al sector, son exclusivas para los empleados de las compañías aseguradoras, debido a la relación de dependencia existente.

Sin perjuicio de ello los PAS, también tienen acceso a determinados beneficios y prestaciones que el sindicato brinda, por ejemplo acceso a los complejos de turismo, etc.

CESVI

Centro de Experimentación y Seguridad Vial

(https://home.cesvi.com.ar)

CESVI ARGENTINA es un Centro de Experimentación dedicado a la investigación y análisis de la seguridad vial y automotriz, que desarrolla sistemas para optimizar la gestión de las compañías de seguro y aportar a la modernización del mercado.

Conformada societariamente por ocho compañías de seguros, las cuales apuestan por una inversión a mediano y largo plazo como la única forma de producir el cambio necesario para la transformación y modernización del sector asegurador, brindan soluciones técnicas en pos de un desarrollo sostenido.

La contribución de CESVI Argentina, se materializa en la gran oferta de capacitaciones y cursos, y la creación de sistemas a partir de las investigaciones realizadas, que aportan al mercado asegurador transparencia, innovación y mejor aprovechamiento de los recursos.

Podemos referenciar tres sistemas conocidos y generados desde CESVI:

✓ http://www.cleas.com.ar/ El sistema CLEAS, que es un sistema de compensación de siniestros entre compañías de seguros adheridas. Las compañías adheridas al sistema trabajan entre sí para que agilizar la cobertura del seguro. Cuando chocan dos vehículos asegurados en las compañías adheridas al sistema, entra en funcionamiento el CLEAS. El asegurado no responsable del siniestro sólo tiene que hacer la denuncia a su propia compañía, que se encargará de reparar el auto y hacer todos los trámites con la otra compañía. CLEAS acorta los tiempos de reclamo y gestión ante un siniestro. CLEAS hace más rápido tu seguro. Actualmente diez compañías se encuentran adheridas al sistema.

- ✓ https://www.sistema-sofia.com/Portal/Login.aspx Es un sistema que mediante el análisis automático de información permite a las aseguradoras prevenir o combatir intentos de fraude. Implementa procesos analíticos basados en toda la experiencia del mercado asegurador para la prevención de fraudes, haciendo más previsibles los intentos de defraudaciones.
- ✓ https://www.sistema-orion.com/Portal/Views/Login.aspx
 ORIÓN G2 es una herramienta digital que aporta soluciones a todas las empresas que trabajan en la gestión de siniestros y en el mercado de reparaciones de automóviles, optimizando los procesos y mejorando los resultados obtenidos. Está pensada para compañías aseguradoras, liquidadores, talleres y empresas que deban administrar flotas. ORIÓN G2 se adapta a las necesidades de los mercados de cada región, constituyendo así un conjunto de soluciones informáticas para todas las áreas relacionadas al servicio de siniestros y suscripción de vehículos.

En 2012, FAPASA y el Centro de Experimentación y Seguridad Vial (CESVI) firmaron un convenio marco de cooperación para promover y desarrollar actividades conjuntas relacionadas a la seguridad vial, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 24.449, para la prevención de los siniestros viales.

Mediante este acuerdo, las dos entidades, a través de sus respectivos equipos técnicos, se prestan recíproca colaboración en las siguientes áreas:

- ✓ El intercambio de información, documentación y asesoramiento en los diferentes aspectos del sistema estadístico siniestral vial.
- ✓ La coordinación de actividades y elaboración de estrategias de control y prevención de lesiones derivadas de hechos de tránsito.
- ✓ El desarrollo de actividades de promoción de la seguridad vial.
- ✓ Asesoramiento por parte de CESVI para llevar adelante las acciones convenidas.
- ✓ Este convenio de cooperación entre FAPASA y CESVI Argentina es un paso más en el camino conducente a brindar soluciones en la concientización en materia de prevención de accidentes y supone un trabajo muy especial con los productores asesores de

seguros de todo el país, contribuyendo a dar a conocer las normas de tránsito y seguridad vial, con el objetivo de disminuir los índices de siniestralidad vial en nuestro país. El 24 de abril de 2015, FAPASA se integró al Comité Consultivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

CAMARAS DE ASEGURADORAS

AACS

http://web.aacs.org.ar/

La Asociación Argentina de Compañías de Seguros es una organización con más de cien años de trayectoria, orientada a desarrollar y promover las buenas prácticas aseguradoras, proponiendo todas aquellas normas generales que mejoren la transparencia y solvencia de las aseguradoras y la mejora permanente del servicio a los asegurados.

Cuenta con treinta y seis compañías aseguradoras. Se creó a principios del siglo XX, tomando su denominación actual en el año 1945.

Sus objetivos son:

- ✓ Fomentar, difundir y prestigiar la actividad aseguradora y reaseguradora privada.
- ✓ Colaborar en las políticas destinadas a reducir los accidentes de tránsito y a lograr un ámbito de seguridad en la Argentina.
- ✓ Promover el perfeccionamiento de los elementos técnicos, contractuales y de organización empresaria del seguro y reaseguro, favoreciendo su desarrollo armónico con los intereses de la economía general del país.
- ✓ Representar y defender los intereses generales de las asociadas ante los poderes públicos y organismos oficiales o privados.
- ✓ Prestar a las asociadas información y asesoramiento en materias técnica, jurídica, económica, laboral, impositiva, administrativa y demás, servicios que interesen a sus actividades.

ADEAA

http://www.adeaa.org.ar/

La **Asociación de Aseguradores Argentinos** surge como una necesidad para las compañías de seguros de capital nacional de tener una representación institucional frente a los poderes públicos, medios de prensa, y en general frente a la comunidad de asegurados, productores y demás personas vinculadas a nuestra actividad.

Luego de los sucesos de fines de 2001, resultó evidente la diferenciación que existe en materia de políticas aseguradoras entre las empresas que pertenecen a grupos internacionales, para los cuales la operación argentina se inserta en el conjunto de sus intereses mundiales y los aseguradores nacionales radicados en el país, para quienes la suerte de sus empresas está inexorablemente ligada a la suerte que tengamos como Nación.

La internacionalización de los mercados financieros, en los cuales se encuentra comprendido el de seguros, hace necesario para los aseguradores locales contar con un ámbito propio de discusión y representación de sus intereses, sin perjuicio de la natural comunidad de ideas con otros sectores de este mismo mercado.

Por estas razones, ADEAA está abierta a todo tipo de entidades aseguradoras, manteniendo en sus postulados un fuerte contenido nacional y privado.

Sus objetivos:

- ✓ Propender a la defensa del seguro nacional, con plena vigencia de las disposiciones de la Ley 12988.
- ✓ Propiciar la definición de política aseguradora por parte del Gobierno Nacional que ponga el acento en los siguientes principios:
 - o Promover y jerarquizar el seguro argentino, en el convencimiento de que constituye uno de los principales

- fundamentos de una economía moderna, tanto por su contribución a la protección de personas y bienes, como por su enorme capacidad de acumulación de ahorro interno.
- Impulsar el desarrollo y fortalecimiento de los aseguradores argentinos a partir del concepto de que la calidad de un sistema asegurador en su conjunto no radica en su concentración en unas pocas empresas grandes, sino en la coexistencia de aseguradores grandes, pequeños que operen en condiciones económicas, financieras, técnicas y comerciales adecuadas responder a las exigencias de una economía moderna y garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones asumidas.
- Proteger a los asegurados y a todos los legítimos acreedores del sistema asegurador, implementando mecanismos de control que actúen rápidamente ante situaciones que pudieran poner en riesgo la capacidad de respuesta económica y financiera futura de las empresas.
- Consagrar la efectiva libertad de elección del asegurador por parte del asegurado, sancionando toda forma de creación o mantenimiento de mercados cautivos.
- Integrar a los aseguradores en la discusión de las políticas de seguridad relacionadas con los delitos contra la propiedad, los accidentes laborales y los accidentes de tránsito.
- ✓ Defender la vigencia de las Leyes 17418 y 20091 como estructura básica del sector, adecuando estos marcos normativos a las nuevas realidades sociales. Como muestra de esta necesidad de adecuación legislativa debemos destacar las estipulaciones relacionadas con la responsabilidad civil, la legislación sobre los consumidores, el nuevo Código Civil y Comercial.
- ✓ Restablecer el funcionamiento pleno, en el ámbito de la Superintendencia de Seguros, del Consejo Consultivo previsto en esas leyes, con las adecuaciones a la realidad del mercado actual, permitiendo un diálogo permanente y sistemático entre los aseguradores y el órgano de control.

- ✓ Garantizar que la Superintendencia de Seguros cumpla con el máximo de eficacia, rapidez e independencia operativa las tareas de control que le son propias. Para ello debe contar con autarquía financiera, para lo cual, deben respetarse los aportes que a ese fin realizan los asegurados.
- ✓ Crear un marco normativo adecuado atendiendo a la diferenciación de los intermediarios (asesores de seguros) con los "canales de distribución masiva".
- ✓ Impulsar la reformulación de la política impositiva para el sector, volviendo a la gravabilidad a través de un Impuesto Interno a las Primas de Seguros en reemplazo del actual IVA. O en su defecto permitiendo que se reconozca un crédito de impuesto sobre las indemnizaciones abonadas. En el caso de los seguros de vida se hace indispensable un incentivo fiscal acorde con los mercados mundiales, que permita el desarrollo del ahorro interno.
- ✓ Tender a una mayor transparencia en las condiciones generales y particulares de las pólizas, resguardando la flexibilidad y creatividad de las empresas para el ofrecimiento de planes de cobertura modernos que tengan en cuenta las verdaderas necesidades de los asegurados.
- ✓ Rediseñar la estructura del Seguro de Automotores, adecuando los límites indemnizatorios por Responsabilidad Civil a las necesidades reales de cobertura y a las posibilidades de pago de los asegurados.
- ✓ Reafirmar la actual estructura para la cobertura de los riesgos del trabajo.

ADIRA

Aseguradores del Interior de la República Argentina

www.aadira.org.ar

Se constituyó en el año 1981, siendo la única cámara de aseguradores con sede en el interior del país, en Rosario. Motivó a este grupo de aseguradores del interior la necesidad de contar con una cámara empresaria que los representara en los distintos foros donde la actividad aseguradora debiera participar.

Objetivos:

- ✓ Procurar el intercambio de ideas, criterios y soluciones a las problemáticas que interesan a la actividad aseguradora privada del interior.
- Propender al constante perfeccionamiento, difusión y desarrollo del seguro, teniendo en cuenta las necesidades y características del mercado correspondiente a sus zonas de actuación.
- ✓ Propiciar entre entidades nucleadas el cumplimiento de las normas éticas de actuación comercial.
- ✓ Procurar el fortalecimiento de la imagen de las entidades nucleadas ante la comunidad y el mercado asegurador.
- ✓ Propender a una efectiva integración del mercado asegurador nacional y colaborar con las asociaciones de aseguradores en todo lo que atañe al mejor cumplimiento de sus objetivos.
- ✓ Realizar estudios e investigaciones sobre la materia aseguradora y reaseguradora, propiciando escuelas, congresos, encuentros y concursos.
- ✓ Representar y defender los intereses de los aseguradores del interior de la República.

AACMS

Asociación Argentina de Cooperativas y Mutualidades de Seguros

http://www.bawtime.com/aacms/

Fundada el 1º de Noviembre de 1940, la ASOCIACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES DE SEGUROS, es una entidad civil sin fines de lucro que representa ante los poderes públicos nacionales y provinciales y ante las Instituciones afines - en el ámbito nacional e internacional - a la mayoría de las aseguradoras que practican el seguro solidario en el país.

En efecto, cooperativas, mutualidades e incluso otras organizaciones de distinta forma jurídica que comparten idénticos principios solidarios, se nuclean en la Asociación con el propósito de aunar fuerzas, compartir experiencias, elaborar propuestas y desarrollar sus aptitudes técnicas en el marco del precepto fundamental de la cooperación, cual es el de la unidad en la acción; distinguiéndose en la realización de cursos y seminarios nacionales e internacionales en procura de lograr la mayor actualización y eficiencia para su personal y dirigentes, en los temas técnicos vinculados a su actividad y en los aspectos doctrinarios que hacen al ejercicio de la solidaridad entre iguales.

El núcleo de las aseguradoras a las cuales representa ha nacido de organizaciones de agricultores, transportistas, servicio público de pasajeros, taxis, remises, vehículos en general, etc., surgidas con el propósito de cubrir en sus orígenes los riesgos no aceptados por el seguro comercial por su alta siniestralidad. A partir de allí las cooperativas y mutuales de seguros han perfeccionado su operatoria constituyendo organizaciones austeras, solventes y eficientes hasta llegar a ocupar el lugar que hoy ostentan en el mercado nacional.

AVIRA

Asociación Civil de Aseguradores de Vida y Retiro de la República Argentina

https://avira.org.ar/www/

Fue creada en el año 1995, y desde entonces constituye una entidad corporativa sin fines de lucro, que agrupa y representa institucionalmente a la casi totalidad de las compañías de Seguros de Vida, Retiro y Accidentes Personales establecidas en la Argentina. Actualmente, la integran 44 compañías líderes en el ramo de seguros de personas.

AVIRA ejerce una intensa acción enfocada en cinco pilares:

- ✓ la generación de conciencia aseguradora en la población,
- ✓ la promoción del desarrollo del mercado de seguros de vida y de retiro,
- ✓ la defensa de los derechos del asegurado argentino,
- ✓ la constante formación y actualización de sus recursos humanos,
- ✓ la denuncia y lucha contra los seguros ilegales ("off shore").

OBJETIVOS

- ✓ Estimular en la sociedad la conciencia acerca de la protección y el ahorro.
- ✓ Representar los intereses del sector ante las autoridades y funcionarios del área, así como frente otras instituciones, cámaras y organizaciones.
- ✓ Promover seguros que garanticen beneficios a largo plazo para los clientes.
- ✓ Priorizar la ética comercial, la transparencia y la solvencia.
- ✓ Luchar contra el seguro ilegal.
- ✓ Apoyar con nuestras carteras de inversión el crecimiento y consolidación del mercado nacional de capitales.

UART

Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo

http://www.uart.org.ar/~uart/

La Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (UART) es la única cámara de ART de la República Argentina. Actualmente reúne a 18 ART de las que operan en el mercado.

La UART es conducida por un Consejo Directivo, que está integrado por los miembros del Directorio, o Consejo de Administración o Gerente General de cada una de las empresas asociadas. A su vez es administrada por una Mesa Ejecutiva integrada por diez miembros titulares, y cuatro miembros suplentes, que desempeñan los siguientes cargos: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y seis vocales.

Objetivos

- ✓ Propender el perfeccionamiento de la legislación vigente relacionada con la actividad de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ARTs), como entidades destinadas a la prestación de servicios de cobertura de los riesgos del trabajo en los términos de las leyes, decretos, resoluciones, instrucciones, etc. vigentes a la fecha o que se aprueben en el futuro.
- ✓ Asumir la representación institucional de los asociados ante los internacionales, nacionales, provinciales municipales, y en cualquier otra circunstancia en que tal requerida, representación especialmente sea ante la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), el Ministerio de Trabajo de la Nación, la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) y el Ministerio de Economía, u organismos que las/los reemplacen.
- ✓ Promover la realización de estudios, investigaciones, elaboración de estadísticas, etc. referidas al desenvolvimiento de las ARTs, del sistema de la Ley 24.557, o la que la reemplace en el futuro, y en general a los riesgos, siniestros y enfermedades del trabajo, entre otras cosas.
- ✓ Contribuir a la difusión y conocimiento de las normas y obligaciones legales y administrativas que deben cumplimentar las ARTs y las empresas en relación a los riesgos del trabajo, higiene y seguridad, etc.
- ✓ Capacitar técnicamente al personal que haya de desempeñarse en ARTs.
- ✓ Propiciar y sostener toda iniciativa pública o privada que tienda al mejoramiento de las funciones de las ARTs.
- ✓ Representar a los asociados en las negociaciones colectivas con los trabajadores y/o sus representantes de la actividad.
- ✓ Informar y asesorar a sus asociados y a terceros sobre la problemática del sector en la medida en que ello sea útil para los intereses de los asociados y se cuente con las autorizaciones necesarias para ello.
- ✓ Coordinar su acción con otras entidades a los fines de una mejor defensa de los intereses de sus asociados.

CAARA

Cámara Argentina de Aseguradoras de Riesgo Ambiental

La Cámara Argentina de Aseguradoras de Riesgo Ambiental, (CAARA) aglutina a sociedades, empresarios, empresas productoras de seguros y brokers del mercado de seguros de riesgo ambiental obligatorio (SAO) con el propósito de:

Defender los intereses del sector.

Representarlo ante los sectores público y privado en todo acto que fuera necesario.

Jerarquizar la actividad, por caso promoviendo una normativa jurídica integral que la abarque.

Asesorar a los organismos competentes para la elaboración de normas de funcionamiento.

Promover la complementación e integración con organismos y entidades, públicas o privadas, vinculados a la conservación del medio ambiente.

El 30 de junio de 2017, los presidentes de la Cámara Argentina de Aseguradoras de Riesgo Ambiental y de FAPASA, Jorge Furlan y Jorge L. Zottos, respectivamente, suscribieron un "Convenio de Cooperación y Capacitación".

En el Convenio las entidades se comprometen a contribuir al mejor cumplimiento de las tareas y funciones respecto de la formación de los Productores Asesores de Seguros (PAS) que atiendan al cuidado del ambiente y subsistemas, brindar capacitación a dichos profesionales y a la sociedad en general en relación con las actividades riesgosas para el ambiente y sus distintas coberturas como también en lo que hace al régimen regulatorio del Seguro Ambiental Obligatorio, previsto por el artículo 22 de la Ley General del Ambiente Nro. 25.675; y cooperar a través del intercambio de información científica-tecnológica sobre la misma temática.

El acuerdo fue inspirado por la consideración conjunta de que, como se entiende en el "Programa de Capacitación Continuada" de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), el PAS es el canal de comercialización más importante del sector del seguro y que un PAS cada vez más capacitado resulta el profesional adecuado para el desarrollo de esta actividad. En las evaluaciones las protección del ambiente constituye un asumieron que la conjunto de la sociedad del V compromiso que, transectorialidad, requiere de la integración y coordinación de los sectores públicos y privados.

El Comité Asegurador Argentino

Es una agrupación formada por cuatro cámaras de seguros del mercado asegurador. La integran: ADIRA; AACS; AVIRA y UART.

Tiene por finalidad tratar cuestiones que afectan al mercado con la intención de tener ante las autoridades pertinentes propuestas unificadas.

No está legalmente constituida, no tienen conformada una Comisión Directiva, tienen reuniones periódicas, y su representatividad ante otros organismos, es rotativa entre los presidentes o directores ejecutivos de las Cámaras que la integran.

Conclusiones de la unidad

El objetivo último de este material, es brindarles información respecto del entorno en donde desarrollarán la actividad profesional como PAS. Todos estos actores en alguna medida, serán promotores de ese desarrollo, y son los generadores de cambios vinculados con el hacer profesional del PAS, en el mercado asegurador.

Bibliografía:

El material se ha generado con la información institucional publicada de cada uno de los actores nombrados, sus páginas web son citadas en cada apartado. -